



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 165
9 DE NOVIEMBRE DE 1995
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 12:20 horas del día 9 de noviembre de 1995, inició la Sesión Número 165 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 30 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente del Colegio sometió a consideración el Orden del Día y se propuso modificar el punto 21 para que, además de la prórroga, se incluyera la posibilidad

de nombrar un nuevo asesor para la Comisión mencionada en dicho punto, en virtud de que algunos no han asistido.

La Comisión, se informó, tiene seis asesores que es el número máximo permitido por lo que no habría posibilidad de incorporar otro asesor.

Se retiró la propuesta y, sin más comentarios, el Orden del Día se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 165.1

Aprobación del Orden del Día.

3. **APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 163 Y 164, CELEBRADAS LOS DIAS 14 Y 27 DE JULIO DE 1995, RESPECTIVAMENTE.**

Se puso a consideración del Colegio cada una de las actas señaladas al rubro y, sin comentarios fueron aprobadas, la de la Sesión Número 163 por unanimidad y la de la Sesión Número 164 por 26 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 165.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 163 y 164, celebradas los días 14 y 27 de julio de 1995.

4. **ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. JUAN CASILLAS GARCIA DE LEON, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 248, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.**

El Presidente del Colegio, al poner a consideración el punto, informó que se recibió en la Rectoría General un escrito de la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa que, en la Sesión 206 de dicho órgano colegiado, se aprobó por unanimidad solicitar al Rector General propusiera al Dr. Juan Casillas García de León para otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido. Así, conforme a lo establecido en el artículo 253-1 del RIPPPA, se analizó la trayectoria del Dr. Casillas, y una vez considerado que reúne todos los requisitos para otorgarle esta distinción por parte de la Universidad, presenta al Colegio dicho candidato.

A continuación, pidió a la Directora de la División de referencia hiciera la presentación correspondiente, quien leyó íntegro el currículum vitae del Dr. Casillas y parte de la semblanza anexa, relacionada con su actividad desarrollada durante ocho años como Secretario General de la ANUIES. Ambos documentos se enviaron a los miembros del Colegio junto con el citatorio para esta Sesión.

Posteriormente, varios miembros del Colegio hicieron uso de la palabra para resaltar algunos rasgos de la personalidad y trayectoria del Dr. Casillas, entre otros, los siguientes.

En primer lugar, se dijo, si el Colegio decide otorgarle el nombramiento de Profesor Distinguido, sería el primer profesor de la Unidad Azcapotzalco que recibiría tal distinción. Por otro lado, se distinguiría a un profesionista ampliamente reconocido en el gremio de la ingeniería civil del país y con gran prestigio a nivel nacional e internacional, quien ha dedicado una gran parte de su vida a la educación superior. Ocupó diversos cargos en la UNAM y en la UAM, fue Rector de la Unidad Azcapotzalco y Rector General de esta Universidad, después

participó en la ANUIES y en otros organismos en donde, a partir de esos cargos, impulsó grandes proyectos en beneficio de la educación superior del país. Se trata de un hombre honesto, con enorme capacidad académica, quien ha desempeñado su actividad de manera responsable, tanto a nivel de profesor como de funcionario. También se destacó como profesor y gran compañero, cuya presencia en la labor académica de la Universidad constituye un gran ejemplo para todos.

Sobre sus actividades, se subrayó, el Dr. Casillas ha sido una figura clave de la educación superior del país, pues ha mostrado siempre la necesidad de ampliar la cobertura del sistema de la educación superior; contribuyó a la creación de sistemas innovadores y de calidad para ofrecer una mejor posibilidad de recursos humanos que tanto requiere el país. Asimismo, es un defensor del concepto de universidad pública y de la autonomía académica.

En ese sentido, se distinguiría a un académico formador de ingenieros, a un profesor quien, después de ocupar cargos importantes, a partir de 1993 se reincorporó a la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco para colaborar, tanto en las aulas de clase como, con su experiencia, en fortalecer el Área de Investigación de Estructuras, donde se realizan investigaciones importantes sobre la cuestión sísmica y está en contacto con los investigadores jóvenes como un líder. Actualmente, coordina un comité que analiza un nuevo proyecto de posgrado y coordina la revista GYROS de dicha división, para la divulgación de los estudios de ingeniería y las ciencias básicas.

Se destacó la generosidad del Dr. Casillas con sus conocimientos, dispuesto siempre a participar en cualquier reunión en la discusión de proyectos sobre el

futuro de la Universidad y de la educación superior del país. En resumen, se dijo, es el modelo ideal de profesor que deseamos tener en la Universidad, con experiencia profesional, formador de profesionistas, de investigadores y gran divulgador de la cultura, facetas reunidas en una larga trayectoria tanto en la Universidad desde su fundación, como fuera de ella.

Por último, se resaltó como parte importante en la trayectoria del Dr. Casillas, su participación como Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, pues le tocó vivir el momento en que se analizó una nueva política de educación superior, lo que después se llamó el Programa de Modernización de la Educación Superior. Para este trabajo se pidió la opinión de la ANUIES, presidida por el Dr. Casillas, y la respuesta y aportaciones fueron muy importantes, pero sobre todo, se demostró su independencia al emitir propuestas claras, académicas y universitarias, con respecto a los planteamientos elaborados con anterioridad.

De acuerdo con la legislación de la Universidad, se indicó, para otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido, la votación es secreta y se requiere mayoría calificada. En ese sentido, el candidato deberá recibir las dos terceras partes de votos a favor de los miembros presentes.

Para tal efecto, se declaró la presencia de 32 miembros y fungieron como escrutadores el Sr. Ruiz y el Mtro. Quiroz.

Se procedió a la votación y, por 22 votos a favor y 2 abstenciones, se otorgó al Dr. Juan Casillas García de León el nombramiento de Profesor Distinguido de la Universidad. Quedaron 8 votos en la urna.

ACUERDO 165.3

Otorgar el nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Juan Casillas García de León, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

El dictamen de la Comisión mencionada al rubro, se recordó, fue presentado en la Sesión 163 del Colegio Académico en donde se acordó diferir su aprobación a fin de que los representantes, ante este órgano colegiado, lo discutieran con sus representados y recabaran sus opiniones para su posterior discusión y aprobación, en su caso.

Como metodología de trabajo se acordó discutir el Proyecto de Adición a las Políticas Generales sobre Areas de Investigación; después, la propuesta de Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento de las Areas de Investigación y, por último, la Exposición de Motivos correspondiente.

POLITICAS GENERALES SOBRE AREAS DE INVESTIGACION.

Al poner el proyecto a discusión en lo general, se informó sobre el resultado de la consulta realizada en cumplimiento del acuerdo 163.7 de este órgano colegiado.

Las opiniones emitidas en las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, de la Unidad Xochimilco se sintetizan a continuación:

- Se manifestó preocupación porque estas propuestas son de aplicación general y en ellas no se refleja el distinto desarrollo de las áreas.
- Otra cuestión es sobre el presupuesto asignado a las áreas de investigación y su incongruencia con lo que se pretende legislar, por ejemplo, lo de fomentar y propiciar el desarrollo de las áreas de investigación por medio de la formación y actualización permanente de sus miembros y toda la parte de fomento, no podría operarse por limitaciones del presupuesto.
- Existe duda respecto de cómo se evaluarán las áreas consideradas estratégicas para la Universidad pero, por su nueva formación, deberá transcurrir cierto tiempo para que empiecen a producir.
- También se manifestó preocupación porque se pretende acotar las líneas de investigación sobre las que se trabaja y, si bien es legítima la preocupación de las autoridades para tener una mejor organización del presupuesto, tanto énfasis en la planeación de las áreas de investigación puede, en lugar de estimular o fomentar el trabajo de las áreas, restringirlo, porque el trabajo de las áreas de investigación es la creación del conocimiento, por ello no debe haber líneas únicas sino el campo de la investigación debe ser amplio, dar libertad a la diversidad y al debate pues la realidad se aborda de diferentes maneras y, algo que puede ser primordial en un momento dado, después puede ser secundario. Se

mencionaron a manera de ejemplo, países como Francia o Rusia en donde hace algunos años enfatizaron cierto tipo de investigación en detrimento de otras áreas de conocimiento

- La propuesta da la impresión de que la Universidad confiere un peso mayor a la planeación y la presupuestación en términos de la investigación y preocupa que no existan documentos similares para docencia y preservación y difusión de la cultura, cuando las tres funciones de la Universidad están relacionadas.
- Se manifestó, asimismo, preocupación porque las áreas de investigación se han convertido en cotos de poder en donde se toman decisiones arbitrarias como excluir proyectos de investigación porque no son del interés de un área o del departamento. La cuestión es qué sucederá con quienes han sido desplazados y que posibilidades de apoyo, desde el punto de vista financiero y de otro tipo, tendrán de parte de la Universidad.
- Se mencionó que puede ser un problema privilegiar ciertas investigaciones; en ese sentido, se preguntó, quién determinará los criterios para priorizar la pertinencia de los proyectos de investigación de las áreas, pues aun cuando haya quienes se especialicen en un tema o en otro, todos pueden resultar igualmente pertinentes; por tanto, ser válido que continúen su trabajo.
- Lo mismo puede afirmarse respecto a la supremacía del trabajo colectivo sobre el individual. Si se analiza la historia del conocimiento, se advertiría que muchos aportes decisivos los hicieron investigadores de forma

individual, por esa razón, no debe instituirse como dogma el trabajo colectivo, ya que también es importante el trabajo individual.

- Respecto del liderazgo en las áreas, según se entendió, supone una jerarquización y opinaron que si bien en ciertos grupos de investigación es importante, no sería prudente cerrarse al intercambio de ideas, a la igualdad de aportación en soluciones o métodos de trabajo del área. En ese sentido, puede haber dirección en la planeación del presupuesto así como en temas generales pero debe preservarse la autonomía en la forma como se realiza el trabajo de investigación.
- Los miembros de las distintas áreas de investigación pidieron ampliar este debate pues la situación del país es muy crítica y no se vislumbran soluciones en el corto plazo. Por ello, la inquietud de hacer un análisis más profundo sobre la parte esencial de la vida académica de la Universidad que es la investigación, a través de las áreas.
- En cuanto a la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, se expresó, la diferencia en el trabajo de investigación respecto de las otras divisiones, estriba en su juventud, pues la construcción de áreas de investigación se inició a mediados de 1993 cuando se ratificaron las primeras áreas. Por tanto, aún debe trabajarse mucho para construir esos espacios de investigación, revitalizarlos con el análisis de los acontecimientos sociales, políticos y culturales con los que se vinculen los diversos productos de la investigación del diseño.

En ese sentido, habría que enfatizar los diferentes niveles y grados de desarrollo en las distintas divisiones en cuanto a las áreas de investigación.

Más adelante se presentará una propuesta de las tres divisiones en conjunto.

- Por su parte, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, el resultado fue contrario a lo expuesto anteriormente, la propuesta fue bien recibida sobre todo porque pretende fortalecer esos espacios académicos y, al mismo tiempo, el trabajo de investigación. Si bien surgieron algunas dudas respecto a qué sucederá con las áreas, cuáles se fomentarán y cuales se suprimirán, se aclaró que la propuesta era de aplicación general y les correspondía a los consejos académicos y divisionales dar respuesta a cuestiones de ese tipo.

Antes de avanzar en la discusión, se consideró pertinente precisar los siguientes puntos:

Las Políticas Generales, se explicó, son declaraciones cuyo marco pretende dar direccionalidad al desarrollo de la Universidad, es decir, orientan con base en los elementos y formas para reforzar las actividades hasta tener una Institución con el perfil deseado. Sin embargo, a efecto de que las Políticas Generales no se queden en buenos deseos, deben crearse mecanismos para concretarlos.

Se recordó la decisión de establecer el Reglamento de Planeación que permitiera; con base en las Políticas Generales, orientar de forma más precisa el desarrollo institucional; verificar el estado de madurez de cada espacio académico de la Universidad y, a partir de ese diagnóstico, plantear escenarios futuros y determinar qué se debe hacer para alcanzar esas metas. En esa dirección, se consideró importante incorporar en dicho reglamento la figura de las Políticas Operacionales cuyo propósito es desagregar las Políticas Generales.

Dado que la Universidad se rige bajo el régimen de facultades expresas, tanto el Colegio Académico como los consejos académicos y divisionales tienen claramente establecidas y delimitadas sus facultades. Por ello, no es posible violentar ni se puede intervenir en la toma de decisiones de cada ámbito de competencia y estas políticas operacionales sólo constituyen guías de acción para el desarrollo de las actividades de dichos órganos colegiados.

En ese sentido, compete a los consejos académicos solucionar muchas de las inquietudes expuestas anteriormente, en virtud de su facultad de expedir reglas para crear, suprimir o fomentar las áreas de investigación.

El Proyecto de Adición a las Políticas Generales, en análisis, pretende establecer un sustento general para el fortalecimiento de las áreas de investigación, pero se deja a salvo la facultad expresa de los demás órganos colegiados de crear los mecanismos necesarios para su cumplimiento.

En ese orden de ideas, se aclaró, en la redacción de la propuesta no se precisa qué tipo de investigación deberá realizarse en la Universidad; tampoco aparece cuáles son los problemas nacionales que deberán atenderse, a través de los programas de investigación; sólo plantea fortalecer el concepto de áreas de investigación y las posibilidades de hacer investigaciones de calidad; por tanto, a los consejos divisionales les corresponderá establecer las características y prioridades para desarrollar una u otra investigación.

Por otro lado, tampoco se establece la preponderancia del trabajo colectivo sobre el trabajo individual, lo importante es que el área funcione como tal y garantice que es una organización académica y que los profesores participen en las tomas

de decisión del área, en el diseño de los productos, al fijar las actividades y metas a cumplir, etc.

En cuanto a la autonomía de la forma como se realiza el trabajo en las áreas y el concepto de liderazgo que aparece en el Proyecto de Políticas Generales, éste se deriva de la experiencia acumulada en la Universidad, pues cuando se han evaluado las áreas de investigación y resulta que existe un personaje reconocido que dirige o coordina algún proyecto de investigación, esa área tiene un grado de desarrollo superior a las que carecen de esa dirección. Por tanto, la pretensión es que una persona se preocupe por la organización del área, por coordinar a los profesores y su trabajo; sin que ello signifique que todos deben trabajar sobre lo mismo.

Sobre la inquietud de por qué en esta propuesta se enfatiza la investigación y no las otras funciones, cabe recordar que el mandato de esta Comisión se refiere a las áreas de investigación y, en breve, se pondrán a consideración de este órgano colegiado las Políticas Operacionales de Docencia en donde se desagrega la importancia y la forma como deberá desarrollarse esa actividad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales correspondientes. Más adelante, deberá formarse otra comisión con el mandato de elaborar políticas generales y operacionales para orientar la función de preservación y difusión de la cultura. De esta manera, se irán construyendo los marcos necesarios para reforzar la direccionalidad de la Universidad.

Respecto de la dificultad para poner en práctica estas políticas en caso de aprobarlas, se enfatizó la importancia de que el Colegio Académico, como órgano legislativo de la Universidad, emita estas políticas de planeación para orientar la actividad de los consejos académicos y divisionales y lleven a todos los niveles

una discusión más amplia respecto de hacia dónde se quiere ir, las prioridades, el tipo de investigación que se debe hacer, cómo se debe trabajar y cuáles son las necesidades para hacerlo, pues en la medida en que la Institución tenga mejor planeado su trabajo y claro el rumbo a seguir, podrán tomarse las decisiones convenientes para garantizar, aun en condiciones adversas, el desarrollo institucional.

Intervinieron varios miembros del Colegio para reforzar las consideraciones anteriores con puntos de vista similares, entre otros, los siguientes:

Se pidió analizar el documento de forma más abierta y no plantear la imposibilidad de poner en práctica estas propuestas por disfunciones de tipo administrativo, sino orientarlas al establecimiento o aproximación a ciertos paradigmas de áreas a mediano y largo plazo.

Por otra parte, se reflexionó, este tipo de políticas orientadoras son necesarias, sobre todo en la Unidad Xochimilco que está comprometida con una serie de bases conceptuales que definen acciones concretas y distintas de otras instituciones de educación superior, en cualquiera de sus disciplinas; con el objeto de que cada división establezca sus prioridades, sin que ello excluya las posibilidades de generación y sustento de líneas particulares; se puso como ejemplo que uno de los temas obligados en las líneas de investigación de Diseño es lo referente al medio ambiente, pero ello no limita se realice otro tipo de investigaciones.

Respecto de la Unidad Azcapotzalco, se comentó, en fechas recientes abordó esta problemática y el Consejo Académico aprobó un dictamen parcial que propone mecanismos para la evaluación de las áreas de investigación y precisan

los parámetros para hacer dicha evaluación; este dictamen se comparó con la propuesta en análisis y se observó que no lo contradice, más bien lo refuerza.

Este documento, es tan amplio que permite considerar las modalidades de cada Unidad pero, al mismo tiempo con la suficiente precisión para contar con un marco orientador aplicable a la Universidad en su conjunto y que refuerza su identidad en las tareas de investigación.

En ese sentido, no se trataría de políticas restrictivas sino con la suficiente claridad sobre lo que se pretende en el quehacer de las áreas de investigación. Evita la dispersión de esfuerzos pues los miembros de las áreas deberán buscar, a través de discusiones académicas, la consistencia de las líneas de investigación prioritarias, lo cual no significa impedir el trabajo individual sino aprovechar la convergencia de ciertas temáticas que reditúen beneficios para los integrantes de dicho espacio académico.

Otro aspecto importante de estas propuestas, se subrayó, es que su elaboración se sustentó tanto en la experiencia acumulada de las tres unidades, como en el conjunto de criterios para la creación o supresión de las áreas de investigación aprobados por los consejos divisionales y académicos. Así, en función de dichos criterios, los cuales han demostrado su importancia en el proceso de creación y consolidación de las áreas de investigación, se identificaron los rasgos invariantes que se podían ubicar en las Areas que tuvieran un alto grado de consolidación.

Proponer la Adición a las Políticas Generales y desagregarlas a través de las Operacionales obedeció a que cuando se aprobaron las primeras aún no se tenía un completo desarrollo y experiencia sobre las áreas.

De acuerdo con la experiencia, es difícil el desarrollo de las áreas donde no hay líderes académicos porque no hay una persona o un grupo de personas con experiencia en investigación, capaces de ubicar con claridad sus objetivos a corto, mediano y largo plazos, ni establecer las acciones para consolidarse.

En el contexto de la planeación y presupuestación, el área se convierte en un espacio de discusión colectiva que permite definir las metas y objetivos, mismos que deben estar articulados con los del departamento y los de la división. Este ejercicio permitirá ubicar las acciones a emprender en cada ámbito para lograrlos y, al mismo tiempo, establecer programas a nivel divisional donde se conjuntan todos los recursos hacia un objetivo común u objetivos compartidos.

Es a nivel de las áreas, donde se discuten y determinan las líneas de investigación a desarrollar y se construye una gran diversidad de investigación en cuanto a los campos del conocimiento cultivados en la Universidad, sin que ninguno de ellos quede como prioritario ni se limiten las posibilidades de desarrollo y creatividad. Lo cual tampoco significa que las líneas de investigación permanezcan por siempre sino que sean dinámicas, es decir, una vez logrado un trabajo de investigación y los aportes al avance del conocimiento, los grupos pueden cambiar de línea de investigación y objetivos.

Por otro lado, se consideró importante hacer una reflexión colectiva acerca del papel que desempeñan las áreas de investigación en la Universidad, como espacios dinámicos cuya forma de organizar el trabajo científico parece ser el adecuado. En esa virtud, la propuesta de Adición a las Políticas Generales deberá analizarse bajo la interrogante de si ayudan en la realización de la tarea fundamental de las áreas en cuanto a la formación de recursos humanos, la generación de conocimientos y la distribución de esos conocimientos a través de

la docencia y la investigación, etc., y dejar al margen lo relacionado con el presupuesto, mismo que se maneja a través de programas de los departamentos, divisiones, de unidad o hasta a nivel universitario para lograr la superación de los profesores, la infraestructura necesaria, el uso racional de equipo, etc.

Un representante del personal académico comentó que después de escuchar las aclaraciones anteriores le parecían lógicos los cuestionamientos, pues la mayoría de profesores no conoce la información vertida, en especial sobre los documentos que sirvieron de base al trabajo de esta Comisión y lo relativo a la función de docencia que se trabaja en otra Comisión. Por ello, se consideró útil tener acceso a dicha información para enriquecer su visión sobre la Universidad y lo sucedido en ella durante los años previos.

A pesar de las modificaciones a las políticas, se observó, la Política General 1.8 quedó en sus mismos términos y sería conveniente profundizar más sobre la participación de los alumnos en las áreas de investigación para ayudarles a mejorar su formación a través del conocimiento de los métodos de investigación utilizados en la Universidad. Por tal razón, se pidió a la Comisión ubicar el ámbito de los alumnos en las políticas de investigación a través de dos canales: por un lado, la vinculación de las áreas de investigación con los proyectos de servicio social y, por otro, con los proyectos terminales y las tesis.

La política aludida, se aclaró, está desagregada en algunas políticas operacionales y, en caso de aprobarse, esa declaración será suficiente para garantizar que los consejos divisionales lleven a cabo las acciones correspondientes, cuyo marco orientador les permitirá establecer lineamientos particulares que consideren la participación de los alumnos en la investigación.

Bajo ese contexto, se reiteró, es imposible establecer en el Colegio aspectos a ese nivel que no violenten la facultad de los consejos divisionales; precisamente, uno de los principales objetivos de la Comisión fue encontrar la forma de concretar las Políticas Generales sin invadir las competencias de otros órganos colegiados. Además, la Comisión sí abordó el tema de los alumnos en la segunda parte de su mandato, respecto a formular Políticas Operacionales sobre fomento y evaluación, en donde los aspectos señalados están considerados. En ese sentido, la Política General 1.8, se dejó en sus términos porque permite promover la incorporación de alumnos a los proyectos de investigación.

Por otro lado, se comentó, la Comisión detectó la necesidad de tener líderes académicos en las áreas de investigación; sin embargo, para hablar de liderazgo debe considerarse tanto el trabajo individual como el colectivo, con base en las experiencias de las propias áreas, porque algunas han tenido éxito y productividad mediante investigación de carácter colectivo, pero otras lo han hecho con investigación individual y no pueden desdeñarse esas circunstancias en el diseño de las políticas.

Estas políticas, se explicó, no establecen cómo debe organizarse cada área, ni si el trabajo de investigación es colectivo o individual, sólo pretenden buscar la participación y discusión colectiva en la planeación de actividades; es decir, que el área en su conjunto decida sobre sus programas académicos y en ese análisis general se encuentren elementos de desarrollo. En tal sentido, la discusión del Colegio, se dijo, debía ser sobre la naturaleza de la investigación que desea realizarse en la Universidad y cuáles son sus características y, en ese caso, buscar una definición general, para una vez aprobadas tanto las Políticas Generales como las Operacionales, hacer las precisiones mediante Políticas Operativas a nivel de los consejos académicos.

En tal sentido, si se parte del supuesto de que la definición de área del Reglamento Orgánico ha variado, las políticas debían ser coherentes con el cambio de perfil de lo que es el área actualmente. Al respecto, en las consideraciones del dictamen de la Comisión, se advierten elementos de ese nuevo concepto de área que sin estar definido en su totalidad, se habla de aspectos de carácter organizativo, de eficiencia, de producción, etc. y de existir consenso sobre este concepto de área, será necesario adecuar la definición de dicho reglamento.

Se reconoce que en los inicios de la Universidad se gestó la dinámica de formar áreas a través del agrupamiento de profesores/investigadores con intereses comunes y que se organizaron porque así lo creyeron conveniente, pero con el paso de los años esto cambió; por tal razón, el principal objetivo de este proyecto es fortalecer las áreas.

En la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, se indicó, existe inquietud en cuanto a la definición de las áreas de investigación, porque no aparece reflejada en el documento la imagen de los departamentos de Ingeniería. Por tanto, era importante definir primero las características de las áreas que conforman la Universidad y después precisar las políticas.

Si bien, se señaló, desde 1982 la Universidad a través del Reglamento Orgánico definió al área de investigación como la generadora de conocimiento, a trece años de experiencia convenía discutir y determinar ese concepto y tratar de homologarlo en el proyecto de políticas. Para ello, era importante situar la discusión a propósito de las adiciones a las Políticas Generales 1.5, 1.6 y 1.7, para no desbordar la materia que involucran dichas adiciones.

Así, se aclaró, el proyecto de adiciones plantea en primer lugar que el área de investigación es un espacio institucional definido desde un inicio, el cual ha continuado con su desarrollo para contender con la realidad y lo importante en este punto era reconocer ese desarrollo y sus complejidades de acuerdo con el nivel de los grupos involucrados para, a partir de ello, establecer una direccionalidad a través de las Políticas Generales. Con esa base, era necesario ubicar aquellos elementos que permitieran funcionar a esos espacios y el proyecto de Políticas Generales identificaba tres cuestiones: 1) Ese espacio institucional determina algo más sobre su modo de organización; 2) Concreta algunos aspectos sobre los sujetos que lo integran y, 3) Establece la composición de ese espacio institucional a partir de la identificación más precisa de los perfiles.

En resumen, con estas definiciones generales se recupera la noción de profesor/investigador vinculado al área, la cual no era muy clara; se redefine la organización institucional y se reconoce que quienes se integran a las áreas deben contar con los instrumentos necesarios para llevar a cabo su investigación. Asimismo, se desarrollan instrumentos relacionados con la composición de las áreas.

Por otra parte, se comentó, estos documentos suponen una larga discusión entre representantes de las tres unidades y un análisis del trabajo realizado dentro de los consejos divisionales y académicos para normar la actividad de las áreas de investigación. Ahí se detectó que a veces se producen agrupaciones lógicas y en otros casos de carácter administrativo y que en las evaluaciones de los consejos académicos han suprimido todas las áreas de un departamento, lo cual llevó a la Comisión a concluir que era insuficiente la definición original y a partir del trabajo de los consejos divisionales y académicos se aportaron ideas, como la necesidad

de una discusión colectiva de los planes de actividades en las áreas de investigación, aun cuando el fin no es dejar fuera las investigaciones individuales.

Las acciones de fomento señaladas en las políticas, son una directriz a la que deben atender todos los órganos personales y colegiados de la Universidad para apoyar el desarrollo de las áreas. La elaboración de estas acciones consideró la heterogeneidad de las áreas, pues algunas están en proceso de consolidación y otras tienen un nivel de madurez reconocido, por lo que cuando se discuta el proyecto en lo particular, podrá observarse que están consideradas las preocupaciones manifestadas desde la óptica de cada una de las unidades universitarias.

Ante la insistencia de adicionar la Política General 1.8, se indicó, era necesario integrar otra comisión del Colegio que ubicara las particularidades de las divisiones; por tanto, se propuso incluir este asunto en la próxima sesión de este órgano colegiado.

Al someter a consideración del Colegio la aprobación en lo general del proyecto de adición a las Políticas Generales, los representantes del personal académico de la Unidad Xochimilco sugirieron posponer su aprobación, con el fin de analizarlo cuidadosamente en un foro académico que se llevaría a cabo en el próximo mes de enero. De aceptar esa propuesta, se aclaró, el Colegio perdería la oportunidad de poner en práctica las medidas de fomento que beneficiarían a la Universidad; sin embargo, al sostenerse dicha propuesta, se sometieron a votación.

Por aprobar en lo general el proyecto de adición a las Políticas Generales recibió 23 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones; por tanto, se procedió a la discusión de cada una de ellas en lo particular.

1.5.I. Para reafirmar el modelo educativo en la vinculación docencia/investigación, se propuso añadir después de la palabra “humanos” el adjetivo “calificados” y agregar antes de la palabra “docencia” el término “calidad de la”.

Sin más comentarios por 23 votos a favor y 4 abstenciones se aprobó la política con la respectiva modificación.

1.6.I. Se sugirió modificar la redacción porque parecía que garantizar los ritmos, indicaba una productividad inadecuada, sobre todo si se piensa en función de la generación de conocimientos, donde es más importante la calidad.

Lo referente a los ritmos, se explicó, aparece porque en los consejos académicos se ha enfatizado que la forma de generar el conocimiento es diferente en las distintas áreas y no pueden ser los mismos ritmos. Así, para precisar la idea se propuso en primer lugar, cambiar el verbo “garantizar” por “propiciar”; la palabra “ritmos” por la frase “dinámicas diversas” y en el último renglón, el término “producción” por “generación”.

Por otro lado, se señaló, era necesario considerar que las prioridades académicas debían decidirse mediante discusiones colectivas y evitar la impresión de que los procesos de planeación y presupuestación en la Universidad sólo están referidos a la investigación; en todo caso, faltaba precisar que se planearía su desarrollo y con esa base se ajustaría la presupuestación.

Al respecto, se aclaró, el Reglamento de Presupuesto establece cuatro programas: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional. En cada uno de los espacios institucionales se presupuesta con base en estos programas, mediante la decisión colectiva. Además, esta política pretende que cuando un consejo académico lleve a cabo un proceso de consolidación de las áreas, analice la situación en la cual se encuentra cada una de ellas y establezca las medidas necesarias para fortalecerlas, consolidarlas, o bien, fomentar la creación de nuevas áreas; por tal razón, la planeación debe entenderse como un proceso integral.

Finalmente, se propuso la siguiente redacción: “Fomentar la integración de las Areas de investigación como espacios colectivos y dinámicos, en los que la composición de la planta académica permita la organización adecuada para planear su desarrollo y con base en sus prioridades académicas presupuestar y evaluar, así como propiciar las dinámicas diversas y la calidad en la generación de conocimientos” y fue aprobada por unanimidad.

En ese momento al cumplirse tres horas de trabajo, se aprobó por unanimidad hacer un receso para comer, mismo que fue de las 15:45 a las 17:00 horas.

1.6.II. Para propiciar el fortalecimiento de las áreas, se propuso añadir a la redacción lo siguiente: “fomentar la participación de profesionistas en formación como ayudantes de investigación”.

En esta política, se explicó, el objetivo es definir a un personaje; es decir, precisar el liderazgo de los profesores con mejores trayectorias académicas sustentadas en los proyectos de investigación y en la formación de investigadores jóvenes y debido a la importancia que se pretende brindar a los alumnos en este tipo de

actividades, sería mejor dejar esta política en sus mismos términos y abordar este tema de forma más precisa en la política 1.8 como se había propuesto.

Para aclarar el objetivo de esta política, se pidió explicar cómo se concibió en la Comisión la conformación del área y el reconocimiento del liderazgo, pues un área está compuesta por profesores con trayectorias importantes que han avanzado en la investigación, por otros que tienen un menor rango de desarrollo y por quienes están en los inicios, todos vinculados de alguna manera por proyectos de investigación compartidos.

Esta política, se reiteró, sólo busca señalar que para consolidar el desarrollo de un área de investigación, es importante contar con algún o algunos personajes con esas características para que los consejos divisionales y académicos las consideren cuando lleven a cabo el proceso de creación de un área; asimismo, es conveniente exista en la misma alguien que armonice el trabajo de investigación o, en todo caso, el consejo académico proponga mecanismos para incorporar profesores visitantes para tal efecto.

En cuanto al reconocimiento del líder, el espíritu de ese término en la política, es señalar que en la Universidad hay áreas donde se cuenta con la presencia de líderes y que sería conveniente que fuesen reconocidos por el resto de sus miembros.

Por otra parte, se recordó, esta política correspondía a un subinciso de la Política General 1.6 y para precisarla debían tomarse en cuenta los elementos señalados en las políticas 1.6.I, 1.6.II y 1.6.III. En la primera trata de promoverse la composición de la planta académica del área; en la segunda se habla del

reconocimiento académico de los liderazgos por los miembros del área y, en la tercera se aborda la formación y actualización de los miembros de un área.

Finalmente, la redacción propuesta fue la siguiente: “Propiciar el fortalecimiento de las Areas de investigación a través de la presencia y reconocimiento del liderazgo de profesores con trayectorias académicas sobresalientes para conducir o asesorar los proyectos de investigación y formar a los investigadores jóvenes o con poca experiencia”. Por 24 votos a favor y 1 abstención fue aprobada.

1.6.III En esta política se sugirió un cambio de redacción, pues el propósito era ubicar los programas dentro de las propuestas; entonces, se propuso suprimir la palabra “propuestas” y señalar después del verbo “habilitarlos”, lo siguiente: “para generar, conducir o asesorar proyectos y programas de investigación relevantes y pertinentes”.

Por unanimidad se aprobó esta Política con la modificación propuesta.

1.6.IV. Se cambió al inicio el verbo “Garantizar” por “Procurar”, para evitar invadir una competencia del consejo académico y sin observaciones se aprobó la política por unanimidad.

1.6.V. Para mayor claridad, se propuso modificar la redacción como sigue: “Procurar el fortalecimiento de las áreas en proceso de consolidación y las que han alcanzado un nivel de madurez reconocido, a través de la planeación y presupuestación departamental y divisional.”

Se preguntó cual era el objeto de esta política pues sólo aludía a las áreas en proceso de consolidación y a las que alcanzaron un nivel de madurez reconocido,

no así a las áreas de reciente creación, las cuales también requieren de apoyo institucional. En ese sentido, se propuso mencionar también a las de reciente creación o bien, no desagregarlas y referirse a todas las áreas para fortalecerlas en su conjunto, independientemente del nivel de desarrollo en que se encuentren.

Sin duda, se aclaró, todas las áreas deben recibir apoyo institucional pero la Comisión decidió especificar a las que están en proceso de consolidación porque en ocasiones, la distribución de recursos no se hace de forma balanceada sino, las áreas con mayor producción reciben más presupuesto y se dejan desprotegidas a las que están en vías de desarrollo, lo cual les dificulta alcanzar la consolidación.

Ante la explicación anterior, se sugirió una redacción más general y, en la Exposición de Motivos incluir un comentario sobre la necesidad de apoyar a todas las áreas de investigación pero de acuerdo a su estado de desarrollo y madurez.

Al respecto, se dijo, esto está vinculado con la planeación y a través de este proceso se fijan las estrategias y prioridades, de tal forma que, en un momento determinado, los consejos divisionales pueden decidir a qué áreas destinará un porcentaje importante de recursos para fortalecerlas, ya sean las consolidadas, en vías de desarrollo o a las de reciente creación. Por otro lado, si el Colegio determina que es de acuerdo a su estado de desarrollo y madurez invadiría competencias de los consejos académicos y divisionales.

En ese sentido, se consideró fundamental mencionar los diferentes estados de desarrollo de las áreas porque a partir de esta política se desagregó la propuesta de Políticas Operacionales sobre Evaluación y Fomento.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la siguiente redacción: “Procurar el fortalecimiento de las Areas de reciente creación, en proceso de consolidación y las que han alcanzado un nivel de madurez reconocido a través de la planeación y presupuestación departamental y divisional.”

1.7.1 Se propuso hacer referencia tanto al interior de la Universidad, departamentos y unidades, como con instituciones nacionales e internacionales.

Se pidió analizar esta política en el contexto de la 1.7 vigente que alude a las Areas que tengan proyectos de investigación afines; por ello, la Comisión consideró debía agregarse la 1.7.1 y no quedara sólo a nivel de la Universidad sino avanzar con instituciones nacionales e internacionales.

Con base en la aclaración anterior se propuso modificar la Política General 1.7 en los siguientes términos: “Fomentar el intercambio y cooperación entre las diversas áreas de la Universidad que tengan proyectos...”. No obstante, se desistió de esta propuesta porque no estaba en discusión la modificación del documento de las Políticas Generales aprobado, sino la propuesta de Adiciones a las mismas sobre Areas de Investigación.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad la siguiente redacción para la política 1.7.1: “Fortalecer los mecanismos de comunicación, discusión y evaluación tanto al interior del Area como con grupos de investigación de otras Areas de la Universidad, así como de otras instituciones nacionales e internacionales.”

Respecto de la Política General 1.8, se acordó incluir su discusión en un punto del siguiente Orden del Día para analizarlo con amplitud y, en su caso, formar una Comisión para desagregarla con el objeto de atender las inquietudes de los

alumnos sobre su incorporación en los proyectos de investigación. Aun cuando, se aclaró, posiblemente podrían desagregarse algunos aspectos al analizar la propuesta de Políticas Operacionales.

PROYECTO DE POLITICAS OPERACIONALES.

EVALUACION.

1. Se propuso cambiar el verbo “Garantizar” por “Procurar” y, a partir de la palabra “juicio” del segundo renglón, poner lo siguiente: “...de pares académicos en el campo de conocimiento respectivo y se...”

A la pregunta de si este proemio no invadía las competencias de los consejos académicos, se aclaró que sólo se trataba de una orientación para que dichos órganos colegiados consideraran, en el ejercicio de sus facultades, que el proceso de evaluación se sustente en el juicio académico de expertos, en ningún momento se determina la conformación de los comités o comisiones que efectuarán la evaluación.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad con los cambios propuestos.

Con el objeto de agilizar el análisis del documento, se acordó someterlo a consideración por bloques.

1.1 EN RELACION CON EL OBJETO DEL AREA.

Sin comentarios se aprobó el bloque por 20 votos a favor y 1 abstención.

1.2 EN RELACION CON LA PLANTA ACADEMICA.

1.2.1. Se propuso cambiar del primer renglón, el término “productividad” por “trayectoria”, pues la idea es garantizar que la planta académica tenga experiencia demostrada a través de sus productos del trabajo.

Asimismo, sustituir la palabra “garantizar” del segundo renglón, pues el hecho de que la planta académica tenga formación, experiencia y trayectoria no garantiza la viabilidad de los proyectos en un área recién creada. Se acordó terminar esta política como sigue: “...que haga viable la realización de los proyectos aprobados.”

1.2.3. Se propuso aclarar la redacción porque sería difícil que todos los profesores de ese núcleo básico, tuvieran las características señaladas. En ese sentido, se propuso poner después de la palabra “indeterminado”, “quienes tendrán en conjunto una trayectoria caracterizada por:” .

Esta política, se comentó, originó amplia discusión en la Comisión respecto al concepto de grupo, por ello y con el objeto de considerar tanto la investigación colectiva como la individual se planteó que debía ser un núcleo básico de profesores quienes reunieran ciertos elementos. Nunca se pensó que todos debían cumplir con todas las características relacionadas pero sería sano que reunieran unas u otras. También se discutió el contexto del liderazgo, pues un líder académico debía tener ese perfil para dirigir y organizar grupos o a investigadores jóvenes.

Por otro lado, se dijo, la idea de desagregar estas particularidades fue porque tanto en las medidas de evaluación, como en las de fomento y al momento de

decidir la creación de un área, deberá contarse con ese núcleo básico capaz de articular todo el trabajo de las áreas.

Se llamó la atención sobre la importancia de aclarar este punto porque la política 1.2.5 alude a que, al menos, un profesor sí debe cumplir con todas las características de la 1.2.3.

Respecto de la política 1.2.5, se opinó debía suprimirse pues establecía una regla de la forma como deben constituirse las áreas, por tanto, invadía competencias de otros órganos colegiados. Por lo expuesto se acordó suprimir la política 1.2.5.

Por otro lado, no se advertía una diferencia grande en términos académicos, entre un área integrada con, al menos, un profesor que reúna los requisitos de la política 1.2.3, o por tres o cuatro profesores que en conjunto los tengan. Para mayor claridad, se acordó la siguiente redacción: “La existencia de un núcleo básico de profesores de carrera por tiempo indeterminado, quienes en conjunto tendrán una trayectoria caracterizada por:”

Si bien el reunir todas las condiciones de la política 1.2.3. sería un ideal, se comentó, no deben hacerse obligatorias; por esa razón, se sugirió dejar esta política un poco más flexible y decir que no necesariamente se deben cumplir todas.

Ante la sugerencia anterior se reiteró que con estas políticas operacionales se planea que la Universidad llegue a esos niveles; en tanto, a los consejos académicos les corresponde fijar las reglas del juego particulares y a los consejos divisionales decidir, en un momento determinado y de acuerdo a ciertas circunstancias, fomentar ciertos grupos que, aun cuando no reúnan las

condiciones de áreas es necesario apoyarlos. También les correspondería a dichos órganos colegiados, establecer los mecanismos particulares de seguimiento de tales grupos, para garantizar que en un periodo de tiempo determinado, cumplan las características.

Respecto del inciso a), se acordó cambiar el enunciado “productividad demostrada” y referirse a , “Resultados demostrados”.

1.2.6. A fin de cambiar el término “productividad”, se acordó terminarla como sigue: “... resultados demostrados en el campo de conocimiento”.

Sin más comentarios, se aprobó el bloque 1.2 por 27 votos a favor y 1 abstención

1.3 EN RELACION CON LOS PLANES DE ACTIVIDADES.

1.3.2. Se propuso agregar al final lo siguiente: “...de servicio, como los proyectos de servicio social, trabajos terminales, proyectos integrales o de tesis.”

El problema, se opinó, es porque como las políticas son un marco orientador general, al puntualizar dichos aspectos se correría el riesgo de excluir otras actividades o proyectos.

Se propuso incluir una política después de la 1.3.5 con la siguiente redacción: “1.3.5 bis. La incorporación de alumnos en las líneas de investigación del área a través de proyectos terminales, proyectos de servicio social, tesis de posgrado y de otras modalidades académicas”.

Por otro lado, los representantes de los alumnos propusieron agregar otra política, en los siguientes términos: “Establecer una relación y fomentar el desarrollo de proyectos de investigación de los alumnos que no correspondan necesariamente a los de las áreas de investigación”. Esto, porque los alumnos desarrollan proyectos que no corresponden a las líneas de investigación de las áreas y esas investigaciones podrían retomarse como una forma de enriquecer sus temáticas.

Se consideró oportuno aclarar que la propuesta de incorporar la política 1.3.5. bis, se debía a la inquietud de contemplar esos elementos como algo obligatorio, pues si bien los miembros de las áreas tienen la responsabilidad de incorporar alumnos a sus líneas de investigación, no se puede garantizar que éstos generen proyectos para desarrollar las áreas; para ello, deberá buscarse una relación efectiva entre las coordinaciones de estudios, los jefes de departamento y los directores de división con el objeto de canalizar dichos proyectos y no se pierdan.

Se llamó la atención a fin de que las propuestas presentadas se refieran a la vinculación de la docencia con el trabajo de las áreas y, por otra parte, que la preocupación a propósito de la Política General 1.8 se relaciona con el trabajo de las coordinaciones de licenciatura. Se propuso tomar nota de la propuesta de los alumnos y cuando se desagregue dicha política, ubicarla con mayor amplitud.

Al considerar difícil incorporar la inquietud de los alumnos en este bloque, se acordó retomar esta discusión cuando se analice la política 1.4.3 referida a la coordinación de los grupos de investigación con planes y programas, tanto de licenciatura como de posgrado. Por tanto se retiró la propuesta mencionada en segundo lugar.

1.3.4. Para mayor claridad se acordó modificar la redacción en los siguientes términos: “La superación académica de los investigadores adscritos al Area, incluyendo las metas a corto, mediano y largo plazos, con especial énfasis en la obtención de grados académicos.”

Sin más comentarios, el bloque 1.3 se aprobó por unanimidad, con el cambio acordado y la incorporación de la política 1.3.5. bis.

1.4 EN RELACION CON LA PRODUCCION ACADEMICA

1.4.2. Se consideró que esta política se refería más a las ciencias básicas.

Por otra parte, se alude a los conocimientos originales pero no se mencionan las características de que fueran relevantes y pertinentes. Quizá por esto da la impresión de tener un carácter aplicativo, no sólo en ciencias básicas o aplicaciones tecnológicas, sino también en otro tipo de investigaciones que se hacen en humanidades o ciencias sociales, mismas que aun cuando no son de frontera, son importantes por ser de carácter aplicativo que es deseable tenga la producción académica.

En ese sentido, se propuso la siguiente redacción: “Las características de la producción académica conjunta del Area, con especial atención en la generación de conocimientos originales, relevantes y pertinentes.” Lo anterior porque si son relevantes o pertinentes, esas mismas características les facilita el acceso a medios sujetos a arbitraje.

La Comisión, se explicó, en ningún momento pensó en limitar las diferentes áreas de conocimiento, de hecho el documento está planteado para desarrollar

investigación en cualquier ámbito, tecnológico aplicado o básico, con énfasis en esa generación de conocimiento original. También discutió la cuestión de los arbitrajes, en donde hay una gran diversidad de formas, pero lo que se pretende es que los resultados de las áreas se sometan a arbitraje y se publiquen.

Al considerarse que no había la suficiente claridad, se propuso agregar "...sujetos a arbitraje o a dictaminación de pares académicos." o bien, suprimir el término "arbitraje" que da la idea de tratarse de una dictaminación internacional.

No obstante, se opinó, la palabra "arbitraje" está bien utilizada porque se trata de todo el proceso.

Nuevamente se relacionó esta política con la 1.3.2 en la que se vincula la investigación con la docencia y con la problemática de los sectores sociales y productivos. En ese sentido, tal vez los conocimientos fueran para resolver problemas de los sectores productivos y no se consideraran originales, aun cuando sean publicados o patentados.

La directriz de esta política, se aclaró, es que la comunidad se aproxime cada vez más, a producir conocimientos originales o de frontera. Por otro lado, de alguna manera, las patentes o los prototipos se sujetan a concursos o a una estructura que las revisa y emite una opinión; esta sería una forma de arbitraje aunque esos productos tengan una utilidad distinta a un trabajo científico, cuya aplicación podría llevarse muchos años. Por esta razón, se consideró que el término "arbitraje" era adecuado pues, en el caso de una patente, el arbitraje no lo realizan pares académicos sino otro tipo de dictaminadores.

En virtud de lo anterior, se acordó la siguiente redacción: “Las características de la producción académica conjunta del Area, con especial atención en la generación de conocimientos originales o de frontera, relevantes y pertinentes y a la difusión de los mismos en medios sujetos a arbitraje.” Con la cual se hace énfasis en la generación de conocimientos y se garantiza la calidad de ese conocimiento al difundirse en medios sujetos a arbitraje, de acuerdo a la modalidad que exista en cada disciplina.

1.4.3. La representación de los alumnos consideró que en esta política podría incluirse su propuesta en los siguientes términos. “La coordinación de las actividades del Area con los planes y programas de estudio, así como con aquellos proyectos de investigación de los alumnos que no corresponden necesariamente con los proyectos de estas áreas.”

La propuesta anterior se discutió a través de razonamientos a favor y en contra, entre otros, los siguientes:

Se insistió en que, sin duda, se trataba de un trabajo que debía canalizarse adecuadamente, pero esta no era la ubicación apropiada porque los alumnos se relacionarán con los profesores en esa actividad y no con los investigadores, aun cuando podría tratarse de la misma persona. Es decir, las actividades relacionadas con las iniciativas de los alumnos, las desarrollan los profesores vinculados a ciertas uu.ee.aa. y en colaboración con los coordinadores de estudio. Por otro lado, las áreas deben concentrar sus esfuerzos en las líneas de investigación que ellas mismas definieron; entonces, se generaría una inconsistencia al señalar que su actividad se evaluaría sobre proyectos ajenos a esas líneas.

No obstante, se opinó, esta política como está redactada origina confusión ya que se refiere a la coordinación de las actividades del área con los planes y programas de estudio en general y no a las partes de los planes y programas, que coincidan con el objeto de estudio de las áreas de investigación. En ese sentido, si los proyectos de los alumnos están contemplados en los planes y programas, según esta redacción debe haber una respuesta por parte de las áreas, aun cuando sean ajenos a sus líneas de investigación

Se pidió ser consistentes con el contenido de los cuatro apartados de este documento y no incluir propuestas fuera del contexto. Cuando la Comisión discutió esta política se pensó en tres aspectos fundamentales, el cumplimiento de las tareas de docencia asignadas a los profesores, en la asesoría que deben proporcionar a los alumnos y en la incorporación de éstos en los proyectos de investigación del área, pero es difícil decirles a las áreas que en sus planes de desarrollo contemplen proyectos que no estén relacionados con sus temáticas.

Además, con esta política se valorará la producción académica de las áreas y, por consiguiente, son las investigaciones realizadas en dicho espacio académico las que se vinculen, de forma diversa, con los planes y programas de estudio para enriquecerlos. En ese sentido, la redacción de la política es correcta aunque, en efecto, existen al margen otras cuestiones que deberán acotarse en otra parte.

La preocupación, se insistió, es porque algunos proyectos de los alumnos, aun cuando no estén contemplados en las líneas de investigación de dichos espacios, forman parte de los planes y programas de estudio, los cuales ofrecen una extensa gama de temáticas. La pregunta, entonces, sería quién se encargará de fomentar, desarrollar y canalizar correctamente esos trabajos de investigación, es decir, dónde tendría lugar esta inquietud.

Por otro lado, se expresó, la experiencia de la Unidad Xochimilco sobre la docencia vinculada con la investigación es que ésta es formativa; por ello, la mayoría de esas investigaciones no tienen resultados efectivos. Los alumnos también participan en la producción de conocimientos, pero en distintas modalidades, como proyectos de servicio universitario o de servicio social. En ese sentido, cabría diferenciar dos dimensiones de la actividad de investigación, por un lado, la docencia en la que se hace investigación formativa y, por el otro, la producción de conocimientos como objeto de las áreas.

Desde ese punto de vista, se opinó, la política en análisis significa que los planes y programas se enriquecen y actualizan a través de los conocimientos generados en las áreas de investigación.

En otro orden de ideas, se reflexionó, cuando los profesores proponen los temas de investigación para desarrollar los proyectos terminales podrían sugerir proyectos que no convergieran con las líneas de investigación de las áreas y por ello quedarán fuera; no obstante, esta situación se salvaría con la nueva política 1.3.5 bis, cuya orientación admite que los temas que propongan los profesores a los alumnos para desarrollar proyectos terminales y servicios sociales, correspondan a las líneas de investigación que se cultivan en las áreas.

Con el objeto de continuar la discusión del proyecto y, en virtud de existir otros espacios legislativos donde podría recogerse esta inquietud, se acordó retomar este problema en un punto de la siguiente Sesión, con la idea de desagregar la Política General 1.8, para considerar todas las posibilidades presentadas al respecto y asegurarse de que las investigaciones desarrolladas por los alumnos

tengan buen éxito, lo cual es posible en la medida en que se acerquen más a las actividades de los profesores.

Bajo el contexto de esta discusión, se acordó aclarar en el punto 3.1.4 de la Exposición de Motivos, los alcances de las políticas 1.4.2 y 1.4.3.

1.4.6. Con objeto de que se dé también esa participación al interior de la Universidad, se propuso lo siguiente: “La participación en redes de intercambio académico interuniversitario a nivel nacional e internacional.”.

El problema de esta propuesta, se objetó, es porque sólo aludiría a redes de intercambio académico de universidades y dejaría fuera otros medios no universitarios, como las asociaciones o centros de investigación.

Al considerarse que la sola expresión “redes de intercambio académico” abarcaba tanto a las universitarias, como a las de los institutos o empresas privadas, fue retirada la propuesta y se acordó la política en los términos del proyecto.

1.4.7. Se propuso suprimir esta política porque si bien sería positivo vincular la calidad académica con la obtención de recursos para generar una cultura al respecto, no sería un elemento válido para evaluar la calidad de la investigación porque daría la idea de que sólo quienes consiguen recursos adicionales para sus investigaciones son de calidad, cuando hay otras líneas de investigación de mucha profundidad y trascendencia, pero no tienen patrocinadores. Se propuso mencionar en la Exposición de Motivos la conveniencia de dicha vinculación y a través de esto buscar allegarse de recursos adicionales.

La utilidad de mantener esta política, se opinó, es porque en el proceso de evaluación, con una orientación de este tipo, podrían identificarse con mayor precisión las actividades o productos de investigación de las áreas que, por su calidad, relevancia o pertinencia, pudieron captar recursos adicionales y no lo hicieron. La captación de recursos no se relaciona con la calidad, más bien deberán analizarse las causas por las cuales no se obtuvieron, entre ellas podría ser que la Universidad no proporcionó a los profesores la información necesaria acerca de opciones de financiamiento. Hay patrocinadores a los que no se acude y es importante abrir esta posibilidad, para acelerar la consolidación de las áreas, especialmente en las condiciones tan adversas que se viven actualmente.

Por otro lado, se dijo, esta política menciona dos alternativas, la obtención de financiamiento externo o el establecimiento de convenios, estos últimos en ocasiones no implican captación de recursos pero significan un reconocimiento de la calidad del trabajo correspondiente. Esto, junto con las políticas de fomento, cierra el círculo con el compromiso de las autoridades, en especial con la 2.2 referida a la “difusión y gestión oportuna de las alternativas de financiamiento y apoyos adicionales a los recursos universitarios.”

En función de lo anterior, se acordó aclarar en la Exposición de Motivos que si bien es deseable la captación de recursos adicionales, esto no constituye un elemento importante para la evaluación de las áreas, pero sí implica una guía para que los resultados de los proyectos de investigación de quienes están en las áreas, tengan la opción de contar con fuentes externas de financiamiento.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el bloque 1.4.

2. FOMENTO.

Proemio. Se cambió la palabra “Garantizar” por “Procurar”.

2.1. Si bien esta política precisa una acción que debe procurarse, se opinó, existen restricciones que se imponen sobre el manejo del presupuesto, más allá de la voluntad institucional; por ello, el Colegio debe ser cuidadoso y no comprometerse con términos como “Procurar”.

Esas restricciones, se indicó, están impuestas desde el momento de elaborar el presupuesto. Es decir, lo asignado en cada rubro de ese presupuesto va de acuerdo con el diagnóstico o necesidades de las áreas, pero dentro de un marco económico concreto.

En esta política podría precisarse que no sólo se tomarán en cuenta las necesidades de las áreas sino también sus programas de desarrollo. Esta parte es importante porque orienta a los departamentos y divisiones a fijar sus prioridades.

En ese orden de ideas, se propuso lo siguiente: “La asignación presupuestal acorde con el diagnóstico de las necesidades de las áreas, sus programas de desarrollo en el ámbito departamental y divisional, sus prioridades y su estado de consolidación.”

Ante la duda de si la expresión “estado de consolidación” referida en esta política, no crearía una inconsistencia respecto a lo señalado en el sentido de apoyar a todas las áreas, independientemente de su estado de consolidación, se aclaró

que al mencionarse las necesidades y programas de desarrollo estarían contempladas todas.

Para mayor claridad, se propuso "... de las áreas, sus planes de desarrollo y las prioridades departamentales y divisionales.", pues la propuesta anterior daba la impresión de tratarse de cuestiones distintas.

Por otro lado, se consideró pertinente dejar la política en sus términos, pues todo dependerá de la planeación que se haga, no sólo en el área sino en la división en su conjunto.

Como está redactada la política, se explicó, significa que se identificarán las áreas en lo individual, y lo que se busca es que la planeación se ubique en un contexto más amplio y los departamentos y divisiones avancen, de lo contrario, si se focaliza a un área independiente de la otra en los departamentos y división, podría originar situaciones inconvenientes para el desarrollo de la investigación.

Sin más comentarios, se acordó dejar la redacción propuesta en segundo lugar.

2.3. Con el objeto de prevenir que los miembros de las áreas, a partir de esta política se nieguen a impartir docencia, se propuso agregar al final lo siguiente: "... del Area y atendiendo a los requerimientos institucionales de docencia".

Se manifestó preocupación en sentido contrario, sobre todo porque en la Unidad Xochimilco la carga docente es tan alta que no tienen tiempo para sacar adelante los proyectos de investigación. Por ello, se pidió incluir una propuesta en el sentido de que la actividad de docencia no implicara un obstáculo para dedicarse a la investigación.

Precisamente, se aclaró, al establecerse “La distribución idónea”, significa que a través de la planeación académica se deben crear los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de todos los compromisos institucionales. Sobre todo, debe reconocerse que la función fundamental de la Universidad es la docencia, pero a través de esta distribución idónea se deben articular ambas actividades. Se propuso dejar esta política en los términos del proyecto.

En la Unidad Iztapalapa, se dijo, el problema al respecto es porque algunos profesores se quejan de baja o nula asignación de carga docente y no pueden gozar de los beneficios establecidos en la legislación, como el Premio a la Docencia y la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Por ello, llamó la atención de que en otra Unidad no puedan desarrollar investigación por la excesiva carga docente.

Con base en la figura de profesor/investigador manejada en la Universidad, se dijo, con la redacción de esta política parecía que la distribución idónea era sólo para propiciar la investigación; por tanto, convenía incorporar la responsabilidad en docencia y que los consejos divisionales se encargaran de buscar el equilibrio entre ambas funciones.

Sin embargo, se aclaró, el mecanismo para la asignación de carga docente se señala en el artículo 70 del Reglamento Orgánico. En ese sentido, la Comisión buscó que la distribución idónea de las cargas quedara como una orientación, entendida la referencia de “idónea” tanto en términos de cantidad como de calidad, pero de ninguna manera la intención es que la investigación sea prioritaria a la docencia; al contrario, con estas políticas se pretende que la investigación tenga un efecto de fortalecimiento sobre la docencia.

En ese sentido, se propuso agregar al final del párrafo: “y el fortalecimiento de la docencia”.

Por otra parte, se preguntó si existía alguna definición sobre “carga académica” en la legislación y si la misma incluía ambas funciones. Se indicó que no existía este concepto, pero quizá podía definirse en ese momento.

No obstante, al insistir en que dicho concepto era inadecuado, se propuso cambiarlo por “actividades universitarias” o “responsabilidades institucionales”, entre otras frases. Esta última, se observó, abarcaría, además de las tres funciones académicas, la responsabilidad de ser miembro en las comisiones dictaminadoras, en órganos colegiados, etc., todo ello como parte de la actividad institucional.

Finalmente, se optó por dejar la expresión “actividades académicas”, la cual se contempla en el artículo 11 del RIPPPA, correspondiente a las funciones del Ayudante de tiempo parcial. Por tanto, la redacción quedó como sigue: “La distribución idónea de las diversas actividades académicas para propiciar el avance de los proyectos de investigación, la consecución de los objetivos y metas del área y el logro de los objetivos y metas institucionales”.

2.6. Esta política, se comentó, pareciera referirse al personal que sólo se dedica a estudiar un posgrado; sin embargo, muchos profesores realizan estudios de posgrado sin desligarse de su actividad cotidiana y ellos también requieren apoyos y así debía indicarse. No obstante, se aclaró, quienes permanecen en la Institución y realizan una investigación que pretende incidir en su formación académica, podrán obtener su presupuestación a través de las áreas, porque

mediante la discusión se identificará la necesidad de apoyo, siempre y cuando la actividad de un profesor se considere prioritaria para la consolidación del área.

La Comisión, se explicó, discutió otras formas de fomento vía las áreas, los departamentos o la propia división, pero decidió resaltar este punto del programa de superación académica de los profesores, y valorar a través de las becas para estudios de posgrado el beneficio para las Areas, pues consideró inconveniente detallar en una política operacional las diferentes formas de apoyo que se manejarían en las divisiones.

Sin más observaciones, se aprobó por unanimidad el bloque 2 de Políticas Operacionales con los cambios acordados al proemio y a las políticas 2.1 y 2.3.

Artículo Transitorio. Sin comentarios fue aprobado por unanimidad.

Exposición de Motivos. Se aclaró que no existía Exposición de Motivos como resultado de la adición a las Políticas Generales, pero sí en el caso de las Políticas Operacionales y se procedió a su revisión.

Se sometieron a consideración cada uno de los tres primeros párrafos del punto 1 y sin observaciones se aprobaron por unanimidad, respectivamente. Con objeto de agilizar la revisión correspondiente, a partir del punto 2, se acordó que las sugerencias y la aprobación fueran sobre el documento en su totalidad. Así, en el punto 2, tercer párrafo, se suprimió el término “productividad” por haberse eliminado del documento de políticas.

Por otro lado, se opinó que era necesario explicitar los juicios valorativos incorporados en las políticas, tales como idóneo, suficiente, adecuado, etc. No

obstante, se indicó, además de que la Comisión tuvo como referencia las Políticas Operacionales de Posgrado donde se utilizan términos globales, tenía la recomendación del Colegio de no invadir competencias; por tanto, esa valoración deberán hacerla los órganos colegiados correspondientes.

Punto 3.1.4. Se explicitará lo correspondiente a la generación del conocimiento y la aportación del conocimiento original.

Punto 5. Se adecuará la redacción, conforme a los cambios realizados en las políticas operacionales sobre el liderazgo y las trayectorias académicas.

Por otra parte, se recordó que debía incorporarse lo referente a las políticas operacionales 1.3.5-bis, 1.4.2 y 1.4.3 y se explicará el cambio del verbo “garantizar” por “procurar”.

Se pidió al Colegio un voto de confianza para que la Oficina de la Abogada General, con base en las observaciones planteadas por este órgano colegiado, corrija la Exposición de Motivos, la cual fue aprobada por 25 votos a favor y 1 abstención.

Finalmente, por unanimidad se aprobó el dictamen de la Comisión.

ACUERDO 165.4

Aprobación de la Adición a las Políticas Generales sobre Areas de Investigación.

ACUERDO 165.5

Aprobación de las Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento de las Areas de Investigación.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PRODUCCION EDITORIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

Anexo al dictamen de esta Comisión, señaló el Presidente del Colegio, se envió el documento denominado “Análisis de la Problemática de la Producción Editorial en la UAM”, realizado por un grupo de profesores integrado por el entonces Rector General, Dr. Gustavo Chapela, debido a las inquietudes manifestadas por la comunidad en cuanto a la calidad de las publicaciones que se editan en la Institución. En dicho documento se señala la problemática de la producción editorial y los diferentes tipos de publicaciones generados en la Universidad.

Dado el resultado de ese análisis, se estimó necesario formar la Comisión del Colegio, encargada de diseñar un conjunto de políticas operacionales sobre producción editorial, a fin de orientar el desarrollo de esta producción, a través de un conjunto de elementos para garantizar su calidad y relevancia.

El mecanismo propuesto por esta Comisión, considera la intervención de los órganos colegiados, tanto para la aprobación de las líneas editoriales de la división como para conformar los consejos editoriales.

Un problema grave detectado por la Comisión, se indicó, fue la falta de identidad y continuidad de las líneas editoriales, debido en gran parte, a que en cada gestión de un órgano personal se crea una colección y desaparece al iniciarse otra; además, muchas de esas colecciones se constituyen por uno o dos números solamente. En tal sentido, estas políticas tienen el objeto de dar permanencia y trascendencia a una línea editorial cuando un órgano colegiado decide apoyarla, a menos que ese mismo órgano le de un giro a su decisión.

La Comisión, se dijo, al pretender ubicar aquellos ámbitos de competencia donde se diseña la producción editorial de la Universidad, encontró que un número significativo de revistas o libros editados por la Universidad no se sujetaban a arbitraje; por tanto, consideró fundamental establecer consejos o comités editoriales para mejorar las publicaciones de la misma. Sin embargo, debido a que su mandato no contemplaba aspectos relacionados con las competencias de órganos personales y colegiados, que implicaban modificar el Reglamento Orgánico, se limitó a establecer la forma de integración de los comités.

Por tal razón, conjuntamente con el proyecto de políticas operacionales, se presenta como punto 7 del Orden del Día, una iniciativa del Rector General de adiciones al ROUAM para complementar el trabajo de la Comisión y pueda darse cumplimiento a dichas políticas.

Por la importancia de este documento para el desarrollo de la Institución, se propuso seguir un método equivalente al utilizado cuando se presentaron al Colegio las políticas para las áreas de investigación; es decir, dar por recibido el dictamen y diferir la discusión y aprobación de los puntos 6 y 7 del Orden del Día, a fin de que los colegiados consulten a sus representados y ubiquen la problemática; de esa forma, podrá enriquecerse la discusión en el Colegio con las observaciones de la comunidad.

Para tal efecto, a solicitud de los representantes del Colegio, se convino en enviarles algunos ejemplares de los documentos para difundirlos entre los miembros de la comunidad y a los comités editoriales de las divisiones.

Sin más comentarios se puso a consideración la propuesta de diferir la aprobación de los puntos 6 y 7 del Orden del Día y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 165.6

Diferir la aprobación del Dictamen de la Comisión de Producción Editorial (denominación abreviada) relativo a los proyectos de adición a las Políticas Generales de Preservación y Difusión de la Cultura y de Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de Evaluación y Fomento, respecto de Edición, Publicación, Difusión y Distribución y su correspondiente Exposición de Motivos, con el objeto de que los representantes ante el Colegio Académico lo analicen conjuntamente con sus representados y recaben sus opiniones para su posterior discusión y aprobación, en su caso.

- 7. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL DE ADICIONES AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD, RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y ORGANOS PERSONALES (RECTOR GENERAL, RECTORES DE UNIDAD Y DIRECTORES DE DIVISION) Y AL PUNTO 1.3 DEL PROYECTO DE POLITICAS OPERACIONALES DE PRODUCCION EDITORIAL Y SU EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Conforme a lo aprobado por el Colegio en el punto anterior, se difirió la discusión y aprobación de la iniciativa señalada al rubro.

ACUERDO 165.7

Diferir la aprobación de la Iniciativa que presentó el Rector General de adiciones al Reglamento Orgánico de la Universidad, relacionadas con las competencias de los órganos colegiados académicos y órganos personales (Rector General, rectores de unidad y directores de división) y al punto 1.3 del proyecto de Políticas Operacionales de Producción Editorial y su Exposición de Motivos, con el objeto de que los representantes ante el Colegio Académico la analicen conjuntamente con sus representados y recaben sus opiniones para su posterior discusión y aprobación, en su caso.

8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LAS MODIFICACIONES (REDISEÑO) AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA.

La presentación del punto estuvo a cargo del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien detalló los elementos que justifican las modificaciones al plan y programas de estudios de la Licenciatura en Sociología, entre los cuales destacan los de carácter pedagógico.

Esta modificación, señaló, fue debido a los cambios en la conformación de la sociedad, a la implantación del proceso de globalización, a los fenómenos sociales y a los procesos políticos, sobre todo a nivel del país. También influyeron las modificaciones en los procesos de contratación y laborales para los sociólogos, pues aparecieron nuevas exigencias a partir de la introducción de técnicas innovadoras de carácter instrumental, tanto de investigación como de cómputo. Además, surgieron cambios en los paradigmas de la sociología que implican una actualización de los alumnos para poder realizar un análisis serio de las nuevas orientaciones, tanto teóricas como prácticas que se dan en el campo de la sociología y en el ejercicio profesional.

Por lo anterior, para actualizar el perfil del sociólogo, la división se vio obligada de forma perentoria a efectuar una serie de ajustes en la carrera, cuyos elementos fundamentales buscan una formación general muy sólida, que brinde al egresado un espacio de polivalencia y una mayor adaptabilidad al mercado de trabajo.

Una de las principales limitantes del plan de estudios, era que el tronco profesional constaba sólo de cinco trimestres porque los últimos tres

correspondían a áreas de concentración, donde se orientaba a los alumnos hacia alguno de los campos de la sociología, lo cual implicaba no cubrir otras áreas de la disciplina y restringía la posibilidad de los alumnos de alcanzar una preparación general.

Estas circunstancias, llevaron a solicitar la supresión de las áreas de concentración en el nuevo plan, aun cuando, se aclaró, ello no significa que se omitan las temáticas abordadas en las mismas, pues fueron distribuidas a lo largo del tronco profesional que se amplió a nueve trimestres y el trabajo terminal se concentrará en el último trimestre, pero con la seguridad de una sólida formación de carácter general que augura un mejor desempeño profesional de los egresados. Es decir, se tendrán sociólogos conocedores de la realidad social, sobre todo del país, capacitados para investigar sobre la problemática social y proponer soluciones.

Con objeto de aclarar las dudas correspondientes, el Colegio concedió la palabra al Lic. Alfredo Boni, ex-jefe del Departamento de Relaciones Sociales e integrante del grupo que coordinó este proceso de rediseño. Las preguntas fueron las siguientes:

Sobre la desaparición de las áreas de concentración, se pidió aclarar cuál sería la planeación para actualizar a los alumnos que ya están en ese nivel del plan de estudios y cómo se hará la equivalencia de un onceavo trimestre donde se ha iniciado un proyecto de investigación.

Cualquier modificación a un plan de estudios, indicó el Lic. Boni, implica problemas en su implantación, sobre todo porque la legislación universitaria dispone que no pueden operar dos planes de estudio al mismo tiempo.

Obviamente, las generaciones que están en la etapa de transición se enfrentarán a varios problemas que tratarán de resolverse con la tabla de equivalencias; también se realizarán una serie de seminarios para complementar la formación e información de estos alumnos.

En ese sentido, la Comisión del Colegio solicitó se presentara en esta sesión un plan para atender las diferencias que pueden tener los estudiantes del último año de la carrera y éste supone un compromiso de la división para subsanar los problemas que pudieran presentarse.

El nuevo plan, explicó el Lic. Boni, entrará en vigor a partir del trimestre 96-P con el grupo que ingrese al cuarto trimestre. A quienes estén en sexto, octavo, décimo y doceavo trimestres, respectivamente, se les invitará a cursar los siguientes seminarios compensatorios según el trimestre en el que se encuentren:

- | | |
|--|--|
| A) Teorías sociológicas contemporáneas | (Todos los grupos) |
| B) Métodos y técnicas de planeación social | (Todos los grupos) |
| C) Métodos y técnicas para la promoción de formas asociativas;
- la investigación acción y participativa
- análisis de la coyuntura social | (Todos los grupos) |
| D) Sociología del trabajo y organización social | (Alumnos de 10° y 12° trimestres que no hubiesen cursado el Area de Sociología del Trabajo). |
| E) Seminario de desarrollo y organización rural | (Alumnos de 10° y 12° trimestres que no hubiesen cursado esta área de concentración). |
| F) Seminario de sociología de la educación y la cultura | (Alumnos de 10° y 12° trimestres que no hubiesen cursado esta área de concentración) |
| G) Seminario de sociología urbana: La ciudad y sus actores sociales | (Alumnos de 10° y 12° trimestres) |

La duración de estos seminarios será de un trimestre.

En cuanto a los proyectos de investigación, se explicó, como el sistema modular se finca en la investigación, no puede haber una ruptura dramática en este tipo de trabajos; por tanto, los profesores encargados de impartir la docencia, brindarán su apoyo para que los alumnos culminen su investigación.

Por otra parte, se preguntó qué pasará con aquellos alumnos que están por agotar el plazo de los diez años para concluir sus estudios y necesitan tomar estos nuevos cursos; asimismo, si cambiará el contenido de los exámenes de recuperación para los alumnos reprobados en área de concentración.

Existe un mecanismo aprobado por el Colegio Académico, se recordó, en términos de que si a un alumno está por vencerse su plazo y le falta cubrir un porcentaje mínimo de créditos, puede solicitar una ampliación al consejo divisional hasta por dos años más para terminar sus estudios. Sin embargo, con el plan presentado se procura no generar retrasos en el egreso de los alumnos, porque la idea es cubrir su formación en los doce trimestres por medio de las equivalencias planteadas. En cuanto a los reprobados, se aclaró, por ningún motivo puede modificarse el contenido de un examen de recuperación de un trimestre cursado.

Finalmente, se remarcó, existe una percepción entre los profesores y alumnos de la división, que el actual plan de sociología presenta algunos vacíos y limitaciones; por tanto, reclama un esfuerzo adicional por parte de todos porque el rediseño de este plan de estudios permitirá a los egresados estar en mejores condiciones para desempeñarse; entonces, el beneficio es por mucho superior a los costos implicados en el proceso de transición.

Se externó una felicitación al grupo de trabajo del rediseño, por haber abierto un foro de discusión en su primera etapa y haberse retroalimentado de programas de otras instituciones educativas, así como por haber considerado las sugerencias de la comunidad universitaria y de los egresados. Asimismo, se expresó el deseo de que en adelante cualquier modificación a los planes y programas contemple estos aspectos e incluso reciba opiniones de los egresados.

Sin más comentarios, se puso a consideración el dictamen de la Comisión y se aprobó por 28 votos a favor y 1 abstención.

Dado que ya se habían aclarado las dudas en lo general respecto a la modificación propuesta, se puso a consideración el plan de estudios y se aprobó por 27 votos a favor y 1 abstención.

Por unanimidad se acordó hacer un receso para cenar; el mismo fue de las 21:25 a las 22:00 horas.

A continuación se abrió la discusión de los programas de estudio en lo particular.

Si bien, se aclaró, los programas de estudio aparecían redactados sobre el anverso del formato aprobado por el Colegio y la parte posterior no correspondía al mismo; en ese momento lo importante era que el contenido fuera el correcto, pues la Dirección de Sistemas Escolares se encargaría de capturar la información definitiva en el formato correspondiente.

En las modalidades de evaluación, se propuso suprimir el punto 2, en virtud de estar previsto en la legislación y dejar la redacción hasta “unidad de enseñanza aprendizaje”.

Respecto a la bibliografía, se precisó, aparecían textos clásicos pero faltaban algunos contemporáneos; además, no en todos los casos se observaba bibliografía sobre las nuevas herramientas estadísticas cuantitativas.

En el caso de las fechas, se explicó, existen algunas de edición bastante remotas pero son pocas las que estarían injustificadas; además, en el formato sólo se señala la bibliografía necesaria y recomendable; no obstante, podría haber alguna bibliografía atrasada y se manifestó el compromiso de precisarla. Ahora bien, en cuanto a la estadística, ésta es parte de la formación metodológica del estudiante de sociología y comprende básicamente la estadística descriptiva y diferencial, porque el estudiante debe conocer e investigar primero de manera cualitativa los fenómenos para poder lograr la cuantificación. En ese sentido, está contemplado en el plan que en un cierto momento de la formación, se incorporen métodos y técnicas cuantitativas con sus herramientas, tanto las estadísticas formales como las computacionales que existen para facilitar esta labor.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobaron los programas de estudio en lo particular.

Asimismo, por 22 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó la entrada en vigor de la modificación propuesta para el trimestre 96-P.

ACUERDO 165.8

Aprobación de la propuesta de modificaciones al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

La modificación de la Licenciatura en Sociología, entrará en vigor en el trimestre 96-P.

9. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES.

La presentación de este punto la realizó el Director de la División, quien señaló que una vez detectada la necesidad de hacer este cambio, se solicitó asesoría a la Oficina de la Abogada General y una vez confirmado que se trataba de una adecuación, se sometió a consideración del consejo divisional y fue aprobada.

La adecuación, dijo, se debió a que en el plan de estudios del doctorado existía sólo una oportunidad para acreditar cada unidad de enseñanza-aprendizaje con la idea de preservar, en la medida de lo posible, la mayor exigencia académica por ser el máximo nivel de estudios de posgrado. Sin embargo, comenzaron a presentarse situaciones que obligaron a atender casos imprevisibles y por ser tan estricto el plan de estudios se cercenaba el desarrollo de algunas personas que por circunstancias al margen de su voluntad no podían continuar el doctorado.

Por las razones expuestas, se consideró conveniente abrir a una oportunidad más la acreditación de una u.e.a. y evitar así las eventualidades.

Sin comentarios, se dio por recibido el informe de la adecuación.

10. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRICA.

De igual forma, la Directora de la División hizo la presentación del punto sobre la adecuación señalada al rubro, la cual, dijo, entraría en vigor a partir del trimestre 96-I.

Para sustentar estos cambios, informó, con anterioridad a la formación de la comisión del Consejo Divisional encargada de analizar el dictamen de la propuesta de adecuación, el comité de la carrera de Ingeniería Eléctrica, hizo un análisis de la situación en que se encontraba el plan de estudios y presentó una primera propuesta al Consejo Divisional en diciembre de 1993, mes en el cual se decidió formar la comisión.

Las adecuaciones al tronco básico profesional consistieron en cambios a los objetivos de cerca de 18 uu.ee.aa. y algunas pasaron de obligatorias a optativas y viceversa. Dentro de los cambios de objetivos, destacan los efectuados para apoyar con herramientas computacionales, las cuales se incluyen para manejar de manera óptima las nuevas materias; también tienen el fin de crear conciencia en el alumno sobre el impacto ambiental, pues además, ésta era la única carrera de las ocho impartidas en la División, que no contemplaba este tipo de materias optativas.

Los cambios de objetivos que sobresalen, son los de las materias de “Centrales eléctricas”, “Contaminación ambiental” y el “Taller de la problemática”. Entre las materias que pasaron de obligatorias a optativas está “Mecánica de fluidos”, la cual ya forma parte de las áreas de concentración. Se suprimió la u.e.a. “Físico-química de materiales” y su laboratorio, porque su objetivo corresponde más bien a las carreras de Ingeniería Química, Metalúrgica o Ambiental y en su lugar se incorporaron materias de nueva creación, cuya temática será de mayor utilidad para los alumnos de Ingeniería Eléctrica.

Las uu.ee.aa. que cambiaron de optativas a obligatorias son las de “Programación Avanzada” y la de “Redes de Distribución”. En las áreas de concentración se introdujo como optativa la u.e.a. de “Análisis de Decisiones I”.

Un aspecto relevante fue la inclusión de tres proyectos terminales, con lo cual la División trata de homogeneizar el número de proyectos terminales y los créditos en todas sus carreras. En este caso, el comité decidió distribuir los créditos en tres proyectos terminales, el primero con 3 créditos que servirá para que el alumnos busque la bibliografía y prepare su proyecto terminal, el segundo con 9 para desarrollarlo y, el tercero con 12, para terminarlo y entregar el informe. Esta adecuación evita el problema de tener sólo un proyecto terminal con un elevado número de créditos.

Sin observaciones, se dio por recibido el informe.

11. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRONICA.

De manera similar a los puntos anteriores, el Director de la División correspondiente informó que la adecuación consistió en la adición de prerrequisitos de las siguientes uu.ee.aa.:

En Circuitos Eléctricos I, además del prerrequisito Matemáticas III, se incluyó la seriación de Física III al advertir que era necesaria la adquisición de conocimientos sobre una serie de conceptos de electromagnetismo básico.

En Electrónica II se agregó el prerequisite de Circuitos Eléctricos I por considerarse fundamental tener este conocimiento para su conceptualización.

De la misma forma, en Electrónica IV, además del prerequisite Electrónica III, se añadió el de Circuitos Eléctricos III.

En el caso Circuitos Lógicos I se suprimió la seriación de Circuitos Eléctricos II y se agregó la de Circuitos de Conmutación. Sin embargo, aclaró, si se observa esta seriación de todas formas incluye los Circuitos Eléctricos II como una seriación previa, de tal manera que sólo se hizo una adaptación.

En Comunicaciones II, además del prerequisite Comunicaciones I se consideró conveniente incorporar el de Probabilidad Aplicada por ser elemento importante para manejar los Circuitos de Conmutación.

Por último, dijo, el cambio más importante fue respecto de la u.e.a. Comunicaciones IV que se cursaba en el décimo trimestre y se pasó al onceavo y la de Electrónica de Comunicaciones pasó al décimo trimestre. Este movimiento afecta sólo el Area de Concentración en Comunicaciones y el argumento fue que se aprovechan mejor los conocimientos de Comunicaciones IV si previamente se adquieren los de Electrónica de Comunicaciones.

Se sugirió que cuando se efectúen adecuaciones a los planes y programas de estudio para actualizarlos, se revise también la bibliografía. Lo cual no sucedió en este caso, a juzgar por las referencias que son de la década de los setenta; además, hay descripciones de bibliografía en donde no se menciona el año de edición, esto es fundamental, entre otras razones, por las modificaciones que podrían hacerse a este tipo de textos.

Por lo expuesto, se propuso recibir esta información con la recomendación al Consejo Divisional correspondiente de revisar y actualizar la bibliografía e informar al Colegio lo procedente, con el objeto de garantizar que la nueva bibliografía se ponga al alcance de los alumnos.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe.

12. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES.

El Director de la División de referencia explicó que este posgrado lo dirige la Comisión del Posgrado en Estudios Organizacionales, integrada por el Coordinador de Estudios y 4 profesores, quienes deberán tener el grado de Doctor. La adecuación, dijo, consistió en permitir que, al menos, uno de los miembros de la Comisión no necesariamente deberá tener el grado de doctor, con el argumento de que, como se trataba de un posgrado de maestría y doctorado, podría haber un profesor con maestría solamente, pero comprometido y vinculado a esa parte del programa; por tanto, no habría inconveniente en que una persona con ese perfil formara parte de dicha Comisión.

De acuerdo con las modalidades de operación aprobadas, se expuso, todos los integrantes de la Comisión “deberán tener el grado de Doctor” y ahora se dice que los integrantes “podrán tener”, además de que, al menos, uno de ellos podría no tener dicho grado. En ese contexto, se cuestionó si este cambio no relajaría las características de la Comisión, pues había mucha diferencia entre “deberá” y “podrá”.

Cuando el Consejo Divisional razonó la adecuación, se aclaró, fue que había interés en establecer que, al menos, uno de ellos no requería tener el grado de doctor, pero los demás sí debían tenerlo.

Con objeto de garantizar las características de la Comisión originalmente aprobada, hubo acuerdo en pedir al Consejo Divisional corregir la redacción de este punto y presentarla al Colegio.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe.

13. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL TRONCO GENERAL Y EN CONSECUENCIA, A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS DIEZ LICENCIATURAS DE ESA DIVISION.

El Director de la División respectiva explicó que esta adecuación concierne a la ubicación de las uu.ee.aa. “Lógica y Metodología” y “Epistemología de las Ciencias Sociales” del Tronco General, a partir de lo cual se afectaron los planes y programas de las diez licenciaturas de esa División.

Así, Lógica y Metodología pasó del primer trimestre al tercero y Epistemología del segundo al cuarto. Este desplazamiento dejó un hueco en el primero y segundo trimestres que se ocuparon de diversa forma en las diferentes licenciaturas.

Se mantuvieron los criterios de seriación para las uu.ee.aa. del tronco general que es de seis uu.ee.aa., por tanto, para inscribirse a uu.ee.aa. del cuarto trimestre deberán tener 16 créditos que equivalen a dos uu.ee.aa. del tronco general; para

inscribirse al quinto, 32 créditos, cuatro uu.ee.aa. del tronco general, y para inscribirse al sexto, 48 créditos que son seis uu.ee.aa. del tronco general.

Los argumentos sustento de esta adecuación, explicó, fueron que, desde 1992 cuando comenzó a operar la última modificación a de los planes y programas de estudios del Tronco General, se realizó un trabajo intenso de seguimiento y se desarrollaron diversas iniciativas para captar información significativa, tanto de los contenidos de las uu.ee.aa., como del desempeño de los alumnos en esa etapa de las licenciaturas.

El resultado fue que subsistían algunos problemas ubicados precisamente en las uu.ee.aa. desplazadas. Se advirtió la necesidad de tener conocimientos más amplios y una información superior, incluso en el manejo de instrumentos, para facilitar la comprensión de los contenidos de Lógica y Metodología que analiza, entre otros problemas, los tipos de conocimiento, la noción y los criterios de verdad, la lógica del discurso científico, etc., y en el caso de Epistemología de las Ciencias Sociales, la naturaleza de la filosofía de la ciencia, la introducción a la metodología estándar de la contrastación, los elementos básicos del análisis estándar de la ciencia, etc.

Se establecieron talleres para apoyar a los alumnos en esas dos uu.ee.aa., mediante una mayor información relativa a sus campos específicos del conocimiento, con lo cual bajó de forma importante el índice de reprobación. A partir de todo ello, se decidió hacer esta adecuación.

Respecto de la Licenciatura en Sociología, se comentó, está en estudio un cambio al plan de estudios; se preguntó cómo el Consejo Divisional aprobó una

adecuación, cuando existe un conflicto pendiente de solucionar en dicha licenciatura.

La División, se respondió, realiza un trabajo intenso de revisión y actualización de todos sus planes y programas y, en el caso de la Licenciatura en Sociología, en efecto están en discusión posibles modificaciones al plan, pero no existe conflicto porque se trabaja en coordinación con los profesores vinculados a las diversas uu.ee.aa., a fin de valorar si proceden adecuaciones o, en su caso, modificaciones para realizarlas eficaz y ágilmente.

Finalmente, se indicó, la adecuación presentada no implicó modificaciones de fondo.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe.

14. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGIA SOCIAL.

Esta adecuación, explicó el Director de la División arriba señalada, afecta la u.e.a. Metodología II que estaba seriada con Estadística III y en adelante quedará seriada con Taller de Metodología IV. El argumento para este cambio fue que son necesarios los trabajos y ejercicios que se desarrollan en el Taller de Metodología IV para una mejor comprensión de Estadística III.

Por otra parte, se consideró importante este cambio de seriación porque el problema que enfrentan los alumnos de las diez licenciaturas, es lo rígido de las seriaciones que les impide terminar la carrera lo más cercano de los cuatro años.

Se pidió efectuar esta adecuación a las licenciaturas que se encontraran en situación similar.

Por otro lado, se consideró importante señalar que son los colegios de profesores los que analizan estas cuestiones y, en el caso de la Licenciatura de Psicología Social, se solicitó la intervención de los alumnos, petición aceptada y cuyo resultado fue positivo. En ese orden de ideas, se pidió al Colegio Académico recomiende a los consejos divisionales generalizar la participación de los alumnos en los grupos que analizan los distintos planes y programas de estudios.

Respecto de esta División, se informó, hay un trabajo continuo de revisión de los planes y programas y se recogen los mayores elementos posibles para realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias; todo ello para facilitar el tránsito de los alumnos por la Universidad y optimar su formación como profesionistas.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe.

15. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRIA EN PLANEACION METROPOLITANA.

Correspondió a la Directora de la División de referencia presentar el punto quien explicó que este posgrado lo ofrecían conjuntamente las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco; sin embargo, como recientemente se aprobó el Posgrado en Diseño, esa División decidió suspender su participación en esta Maestría y los profesores del Area de Sociología Urbana de la División de Ciencias Sociales y Humanidades son quienes están a cargo de la misma.

Por otro lado, como esta Maestría se diseñó antes de aprobarse las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, por tanto, con un alto grado de escolarización, estas adecuaciones pretenden enfatizar un poco más la investigación y permitirán pasar a una modificación más profunda del plan y programas vigente, misma que ya está en análisis y, en breve, será presentada a los correspondientes órganos colegiados de la Universidad, para su sanción.

Las adecuaciones efectuadas a este posgrado y cuya vigencia será a partir del Trimestre 96-I, fueron las siguientes:

Cambio de nombre. En adelante será la “**Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas**”, debido a que los planeadores están fuertemente vinculados con la elaboración de políticas para las zonas metropolitanas.

La supresión de las dos uu.ee.aa de Temas Selectos, por considerar que estos talleres no hacían falta y la idea es que las uu.ee.aa. estén en función de las necesidades e interés de los alumnos.

Otra adecuación está relacionada con la seriación. En adelante será una seriación con mayor racionalidad para que los alumnos avancen de forma más regular; se trata de una seriación vertical y sólo las uu.ee.aa. de Taller I y Taller II tendrán seriación horizontal.

Una más está relacionada con los créditos por u.e.a y horas clase. En este plan de estudios había un fuerte perfil de diseño, por tanto, tenía muchas horas de taller; esto se ajustó para reflejar los créditos, las horas de teoría y las de práctica

que tienen las uu.ee.aa. Además, de homogeneizar a 4 el número de horas a la semana de cada uu.ee.aa.

Por último, se informó, cambiaron las características del trabajo terminal. En el programa vigente se realiza el trabajo terminal en los últimos trimestres y, en lo sucesivo, empezarán a desarrollarlo desde el primer trimestre con el propósito de darle mayor énfasis a la investigación y, por ende, se incrementó el número de créditos de 160 a 250 créditos.

Concluida la presentación, se hicieron las siguientes preguntas:

Si la idea es aplicar estas adecuaciones a partir del trimestre 96-I, cómo se harán equivalentes a quienes están en tránsito. Al respecto se aclaró que anexa a la documentación, se envió una tabla de equivalencias para ajustar la transición de los alumnos que se tienen actualmente.

Si bien se entendió la lógica de aumentar el número de créditos para dar un peso mayor a la investigación y homogeneizar este programa con otros posgrados de esa división, el problema es porque se cambia la estructura original pues resulta que aun cuando se cursen todas las uu.ee.aa. no tienen el 100% de créditos y, sólo podrán tenerlo al presentarse la comunicación idónea de resultados. Se preguntó por qué subió el número de créditos a 250.

La idea del 100% de los créditos es porque quienes empiezan su trabajo terminal desde el primer trimestre, concluyan simultáneamente los cursos y el proyecto de investigación, pues uno de los problemas más reincidentes es que los alumnos terminan los créditos y después les toma mucho tiempo presentar su trabajo terminal, por ello se le asignó mayor importancia en el total de créditos. Como se

comentó antes, con la modificación a fondo del programa se busca disminuir aún más la parte escolarizada y darle mayor peso a la investigación. Y, en efecto, se incrementó a 250 créditos para homogeneizar este programa con los otros posgrados de la división, pues existe la intención de crear un doctorado divisional donde se contemplarían estas líneas de investigación.

Por último, se pidió aclarar si al retirarse la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco de este programa, quedó libre el nombre y éste podría utilizarse en un nuevo posgrado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.

Este problema, se aclaró, está en análisis de la Comisión de Unificación de la Legislación pues la idea es que los planes y programas de estudio que se imparten en una Unidad, otra pueda adoptarlos en todos sus términos. En el caso particular, el hecho de impartirse este posgrado conjuntamente entre las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y la de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, aunque ésta haya suspendido su participación, ha constituido un obstáculo para que en la Unidad Xochimilco se impartiera otro similar, pero ante dicha suspensión podría analizarse la problemática nuevamente, desde el punto de vista jurídico, para determinar lo conducente.

Sin más comentarios se dio por recibida la información.

- 16. AUTORIZACION, EN SU CASO, PARA INCREMENTAR EL NUMERO DE MIEMBROS DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y**

PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION, Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS PARA LA MISMA.

Este punto, se explicó, tiene por objeto atender la petición tanto de una de las comisiones dictaminadoras como de algunos miembros de este órgano colegiado, en el sentido de incorporar a representantes de Ciencias y Artes para el Diseño y balancear la participación de las distintas divisiones.

Acto seguido se informó que la Comisión está integrada por siete miembros, dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

Antes de proponer candidatos, se sugirió acordar con cuantos miembros se incrementaría, no sin antes recordar que las comisiones del Colegio se conforman con un máximo de 10 miembros.

Al preguntarse si debían ser órganos personales, representantes del personal académico o de los alumnos, se propuso incrementar el número de miembros con dos representantes más del personal académico.

Posteriormente, se propuso al Mtro. del Real y a la D.I. Reséndiz y, sin comentarios se aprobaron por unanimidad ambas propuestas.

ACUERDO 165.9

Incrementar a nueve, el número de miembros de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus

competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación.

ACUERDO 165.10

Designación de la D.I. Josefina Reséndiz Téllez y del Mtro. Roberto Real de León, representantes del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de las unidades Xochimilco y Azcapotzalco, respectivamente, como miembros de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación.

17. **DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION, EN SUSTITUCION DE LA DRA. LILLIAN VON DER WALDE MOHENO POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

Se propuso al Dr. Gázquez, quien conoce bien el trabajo porque participó en la otra Comisión que analizó esta misma problemática y, debido a esto, su colaboración sería importante.

Al preguntarse cómo quedó conformada esta Comisión con las designaciones del punto anterior, se informó que por dos órganos personales, cuatro miembros del personal académico, dos alumnos y un representante del personal administrativo.

Con el objeto de mantener el equilibrio dentro de la Comisión en cuanto a la participación de las distintas disciplinas, se acordó sustituir a la Dra. Von der Walde con otro representante de los profesores de Ciencias Sociales y Humanidades y en la siguiente Sesión incluir un punto para incrementar a 10 el número de miembros e incorporar a un órgano personal más.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad la designación de la Mtra. Alfie en sustitución de la Dra. Von der Walde.

ACUERDO 165.11.

Designación de la Mtra. Miriam Alfie Cohen, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, como miembro de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución de la Dra. Lillian Von der Walde Moheno por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

- 18. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL SR. NOE PINEDA ARREDONDO POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

El Sr. Pineda manifestó haber recibido sólo dos citatorios y al pedir se investigara quien recibió el tercero, se le aclaró que toda la documentación, especialmente en el caso de los alumnos, se envía al domicilio particular que tiene registrado la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Independientemente de aclarar qué persona recibió el citatorio en cuestión, se pidió a todos los miembros del Colegio avisar de inmediato a la Oficina Técnica del Colegio Académico cuando ocurra una anomalía similar, para tomar las previsiones del caso.

Se propuso al Sr. Atilano y, sin más comentarios, se aprobó la propuesta por unanimidad.

ACUERDO 165.9

Designación del Sr. Rodrigo Iván Atilano Carsi, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Noé Pineda Arredondo por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

- 19. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN ASESOR PARA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL SISTEMA DE DICTAMINACION Y PROPONER, EN SU CASO, MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, ASI COMO EMITIR CRITERIOS Y PRECISAR ALGUNAS DISPOSICIONES VINCULADAS CON SUS COMPETENCIAS, CON ENFASIS ESPECIAL EN LOS CRITERIOS DE DICTAMINACION, EN SUSTITUCION DEL MTRO. MANUEL GIL ANTON QUIEN DECLINO SU NOMBRAMIENTO.**

Se propuso al Ing. Ignacio Vélez, profesor de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

A continuación y con el objeto de mantener este balance en las propuestas se leyeron los nombres de los asesores de esta Comisión, así como las divisiones y unidades a las que pertenecen.

El Dr. Manuel Canto de CSH, U. Xochimilco, D.I. Rocío Grediaga de CSH, U. Azcapotzalco, Dra. Patricia Saavedra de CBI, U. Iztapalapa, Dr. Guillermo Villaseñor de CSH, U. Xochimilco y el Mtro. Eduardo Campero de CBI, U. Azcapotzalco.

Uno de los aspectos por los que se incrementó el número de miembros de esta Comisión, se opinó, fue la ausencia de una división en la misma. El equilibrio se recuperó al incorporar profesores de Ciencias y Artes para el Diseño; no obstante, ahora se perdería nuevamente pues quedaría sólo un miembro de Ciencias Biológicas, por tanto, se propuso nombrar como asesor al Mtro. Manjarrez o a la Mtra. Grether.

El Mtro. Manjarrez declinó a favor de la Dra. Carolina Martínez Salgado, profesora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, quien ha participado como miembro de las comisiones dictaminadoras y conoce esta problemática.

También se propuso al Mtro. Eduardo Ibarra Colado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco.

Al comentarse que habían cuatro personas propuestas, se retiró la del Ing. Vélez con la petición de recomendar, a quienes participen como asesores, asistan con regularidad a las reuniones.

Se pusieron a votación las tres propuestas restantes, con la aclaración de que quien recibiera el mayor número de votos sería designado como asesor. El resultado de la votación fue el siguiente: La Dra. Martínez, recibió 14 votos a favor, la Mtra. Grether 9 y el Mtro. Ibarra, no recibió votos.

ACUERDO 165.13

Designación de la Dra. Carolina Martínez Salgado, profesora del Departamento de Atención a la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como asesora de la Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación, en sustitución del Mtro. Manuel Gil Antón quien declinó su nombramiento.

20. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE UNIFICACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.

Se dieron a conocer antecedentes sobre el trabajo realizado por esta Comisión, cuyo avance principal ha sido la integración de los reglamentos de estudios superiores y empezó a analizar la posibilidad de unificación de otros reglamentos; sin embargo, por los problemas encontrados para desarrollar esta labor y el cuidado que requiere ésta, se propuso como fecha para presentar su dictamen, el día 30 de mayo de 1996.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad la fecha propuesta.

ACUERDO 165.14

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 30 de mayo de 1996.

- 21. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.**

Igualmente, se propuso el 30 de mayo de 1996 como fecha para entregar el dictamen de la Comisión referida al rubro y sin observaciones fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 165.15

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al Tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 30 de mayo de 1996.

- 22. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, PRODUCCION Y CONTEXTO DEL DISEÑO, HUMANIDADES, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD Y DE CIENCIAS SOCIALES.**

En primer término, se comentó de manera general que en la Comisión encargada de analizar de forma integral el sistema de dictaminación, se han perfilado una serie de problemas que obstaculizan el desarrollo del proceso de dictaminación, los cuales en su mayoría no se mencionan en los informes de las dictaminadoras.

Tampoco se presenta el análisis de la información estadística señalado en la fracción VI del Artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y ello ha generado una serie de dudas durante las discusiones de la Comisión señalada, así como en las reuniones con los presidentes y secretarios de las dictaminadoras; por ende, el Colegio Académico al recibir los informes sin ningún tipo de análisis, está impedido para hacer observaciones o recomendaciones.

En conclusión, se dijo, las comisiones dictaminadoras deben presentar dicho análisis y ajustarse a la obligatoriedad de entregar semestralmente sus informes a este órgano colegiado. Se anotó esta recomendación para comentarla en las reuniones con los presidentes de las dictaminadoras.

En lo particular, llamó la atención el lapso promedio utilizado entre la fecha de recepción de la documentación y la dictaminación, por la Comisión de Ciencias Económico-Administrativas. Al respecto, se aclaró que este tipo de problemas se generaron en virtud de ser la dictaminadora que tuvo mayores problemas para integrarse en el periodo 1993-1995.

Sin más comentarios, se dio por recibido el informe de esta dictaminadora.

Posteriormente, se pusieron a consideración del Colegio cada uno de los informes de las comisiones dictaminadoras de Producción y Contexto del Diseño y de Humanidades y sin observaciones se dieron por recibidos.

En seguida, se abordó el informe de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas; se hizo un comentario sobre lo señalado en la última página del documento, referente a los criterios sobre talleres de apoyo, pues solicitan copia del programa avalado por el consejo divisional para poder emitir un dictamen.

Al respecto, se comentó, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, tuvo una reunión con el presidente de dicha dictaminadora para explicarle detalladamente la razón de no poder cumplir con ese requisito, debido a que los programas de estudio referidos no han sido sancionados por el consejo divisional respectivo. También se aclaró al presidente de la dictaminadora, que los talleres no se aprobaban como programas de estudio, sino que éstos aparecen contenidos en las modalidades de evaluación; por tanto, era injusto no otorgar los puntos correspondientes a una carga académica asignada a un profesor por un director o jefe de departamento.

No obstante, se precisó, la dictaminadora ha hecho caso omiso a la intervención del director de la citada división y, por tal razón, se origina un problema de concepción que perjudica a varios profesores y violenta la forma de operar de una división.

Bajo este contexto, el Presidente del Colegio asumió el compromiso de plantear este problema en las reuniones con los presidentes de las dictaminadoras para tratar de encontrar una solución.

Sin más comentarios se dio por recibido el informe de esta comisión.

Finalmente, sin observaciones se dieron por recibidos cada uno de los informes de las comisiones dictaminadoras de Ciencias de la Salud y de Ciencias Sociales.

23. ASUNTOS GENERALES

- I. Oficio CD. 1323/95 suscrito por el Presidente y Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño, por medio del cual notifican que de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Dr. Rafael López Rangel, deja de pertenecer a la Comisión y se incorpora el Profr. Gerardo Sánchez Ruíz para cubrir la vacante generada por el Dr. López.
- II. Oficio de fecha 22 de septiembre del año en curso, firmado por la Mtra. Elsa Muñiz García, por medio del cual presenta su renuncia a la Comisión Dictaminadora de Recursos a partir del 18 de octubre del año en curso, debido a que está a cargo de la Coordinación del Tronco General de Asignaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.
- III. Oficio CD.1403.95 suscrito por los doctores Ernesto Pérez Chavela y Antoni Wawrzyńczyk W., mediante el cual informan de su nombramiento como Presidente y Secretario respectivamente, de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas.
- IV. Oficio de fecha 15 de octubre del año en curso, suscrito por el Profr. Santos Mercado Reyes, mediante el cual propone al Colegio Académico diversas medidas para mejorar sustancialmente el funcionamiento de los Centros de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana, cuyo fin es alcanzar mayor nivel de competitividad en relación con los centros de idiomas externos.

Señala 5 puntos de consideraciones a partir de los cuales presenta la siguiente propuesta:

- a) Que se establezcan colegiaturas de \$30.00 mensuales a quienes deseen tomar los cursos en dichos centros.

- b) Que todo lo captado por concepto de colegiaturas se destine exclusivamente a mejorar sueldos y salarios del personal que labora en los citados centros.
- V. Oficio de fecha 16 de octubre del año en curso, suscrito por el Dr. Adalberto Mosqueda Taylor, por medio del cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, por haber sido designado Coordinador de la Especialidad en Diagnóstico Integral y Patología Bucal.

La Secretaria del Colegio comentó que los presidentes de las dictaminadoras emitirán una recomendación a los directores de división, en el sentido de evitar en lo posible, se nombren como coordinadores de estudios a quienes son miembros de las dictaminadoras, porque eso contribuye a la desintegración de las mismas.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 165 del Colegio Académico, a las 23:45 horas del día 9 de noviembre de 1995. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA
Presidente

MTRA. MAGDALENA FRESAN OROZCO
Secretaria